

Expediente: **304/23-A4**

Carátula: **FERNANDEZ CHRISTIAN ANIBAL C/ BARRERA OMAR EDGARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **05/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *BARRERA, OMAR EDGARDO-DEMANDADO/A*

900000000000 - *ROLDAN, PATRICIO EZEQUIEL-DEMANDADO/A*

900000000000 - *ASEGURADORA DEL FINISTERRE CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA*

20254989518 - *FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 304/23-A4



H102335605473

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: FERNANDEZ CHRISTIAN ANIBAL c/ BARRERA OMAR EDGARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 304/23-A4.

Presentación proveída: **PIDO OFICIO - POR: FERNANDEZ, CHRISTIAN ANIBAL - 03/07/2025 12:03 .**

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

1. Téngase por acreditado el diligenciamiento de los oficios dirigidos a Móvil Renta, Post Venta y al Correo Oficial de la República Argentina (art. 209 CPCyCT).
2. En atención a las previsiones del art. 209 CPCyCT, póngase a conocimiento de las demás partes el informe presentado por el actor y emitido por Móvil Renta.
3. En atención a lo peticionado y a las constancias obrantes en este expediente, líbrese nuevo oficio al Registro de la Propiedad Automotor 23009 (Yerba Buena) en los mismos términos que el librado en fecha 16/06/2025, haciéndose constar que, por tratarse de una reiteración, deberá ser contestado en el perentorio término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de agravarse las astreintes oportunamente fijadas en el oficio anterior, las cuales se encuentran vigentes (art. 137 CPCyCT). El oficio tramitará libre de derechos en atención a que el actor tramita con Beneficio para Litigar Sin Gastos. 304/23-A4 HH

Actuación firmada en fecha 04/07/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.